



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACAMBARO, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	IMPUESTO INMOBILIARIO
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GTO.
FECHA DE VIGENCIA:	2009
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	20 DE OCTUBRE DEL 2009
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN
Ayuntamiento Municipal

AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN
DEPARTAMENTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO

INDICE DE REGULACIÓN	
REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE ACÁMBARO, GTO. SECCIÓN TERCERA - De la Tesorería Municipal Art. 29 inciso IV SECCIÓN TERCERA - De la Tesorería Municipal Art. 30 inciso V SECCIÓN TERCERA - De la Tesorería Municipal Art. 35	
OBJETO DE LA REGULACIÓN	
Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público e interés social y obligatorias en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato y tienen por objeto regularla organización y funcionamiento de los mercados públicos y centros de abasto, así como el uso de la vía pública en el ejercicio de la actividad comercial	
MATERIAS REGULADAS:	Concesiones
SECTORES REGULADOS:	Comercios y Servicios
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas

TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN	
AC-II-01 CONSTANCIA DE NO ADEUDO Art. 28 Ley de Ingresos para el Municipio de Acámbaro, Gto.	
AC-II-02 CONSTANCIAS DE PROPIEDAD Y NO PROPIEDAD Art. 28 Fracc. I Ley de Ingresos para el Municipio de Acámbaro, Gto.	
AC-II-03 CUOTA MINIMA Art. 164 de la ley de hacienda para los municipios del estado de Guanajuato, Art. 40 Ley de Ingresos para el Municipio de Acámbaro, Gto.	
AC-II-04 HISTORIA CATASTRAL Art. 28 fracción V de la ley de Ingersos para el municipio de Acámbaro Guanajuato .	
AC-II-05 COBRO DE IMPUESTO PREDIAL Artículo 161 de la ley de hacienda para los municipios del estado de Guanajuato	
AC-II-06 TRASLADO DE DOMINIO Artículo 179 de la ley de hacienda para los municipios del estado de Guanajuato	

FUNDAMENTOS JURIDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS
DOMICILIARIAS

Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato.

Art. 69 VIII, X, Art. 79, Art. 80, Art. 81, Art. 82, Art. 83, Art. 84, Art. 85, Art. 86, Art. 96, Art. 177

Sello de la Dirección

Nombre y Firma del Director



L.C.P.F. JUAN LUIS VENCES MAGDALENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE IMPUESTO INMOBILIARIO